

## REGISTRO DE ADOPCIÓN SIMPLE

### Tiempo de respuesta:

**LAS CITAS SE ASIGNAN EN UN TIEMPO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES.**

### Requisitos:

1. Oficio del Juez que dicto la sentencia dirigido al C. Oficial de Registro Civil de esta localidad en el cual ordena levantar el acta de adopción correspondiente (original)
2. Copia certificada de la sentencia de la adopción otorgada por el juzgado correspondiente y auto que la declara ejecutoriada (original).
3. Acta de nacimiento certificada del adoptado anterior al juicio de adopción (original y copia). (Si el adoptado nació en esta ciudad, deberá presentar original y 2 copias).
4. Identificación oficial con fotografía del adoptante (copia).
5. Acta de nacimiento del adoptante (original y copia).
6. Acta de matrimonio del adoptante, en caso de ser casado(a) (original y copia).
7. Cubrir los derechos correspondientes del trámite de adopción simple, de acuerdo a la ley de ingresos vigente.
8. Entregar toda la documentación completa en el modulo de Revisión de Documentos de Lunes a Viernes de 8:00 A.M. a 1:00 P.M.

### Observaciones:

- Si el adoptante es extranjero, deberá cumplir con los siguientes requisitos: A) Acta de nacimiento apostillada o legalizada (según sea el país de origen) traducida al español por perito oficial autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de B.C. B) Identificación oficial traducida al español por perito oficial autorizado.
- Los trámites urgentes de adopción simple requieren pagos de derechos extraordinarios según sea el caso.
- La entrega de documentos deberá ser realizada por el adoptante o en su caso por una tercera persona con carta poder notariada.
- Si las actas de nacimiento y matrimonio del adoptante son del estado de Baja California, estas deberán ser copia fiel y exacta del libro o en extracto.
- Como identificación oficial con fotografía serán aceptadas solamente los siguientes: IFE vigente, INE, pasaporte mexicano vigente, titulo o cedula profesional. En caso de no contar con alguna de estas identificaciones, deberá solicitar carta de residencia y también presentar copia de recibo de trámite de credencial del Instituto Nacional Electoral.

### COSTOS:

Registro de adopción	\$ 1,826.00
Registro de adopción extraurgente	\$ 2,739.00

**PARA DUDAS O MAYOR INFORMACIÓN ACUDIR O HABLAR A REGISTRO CIVIL DE 8:00 AM a 5:00 PM DE LUNES A VIERNES.**

**PALACIO MUNICIPAL  
CARRETERA TRANSPENINSULAR #6500-A  
EX -EJIDO CHAPULTEPEC  
C.P. 22785  
ENSENADA, B.C.  
TELS: (646) 172-34-46, 47 Y 48**